

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2025-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 17 DE ENERO DEL 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTOS: El **Memorándum N° 057-2025-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, **Informe N° 078-2025-URH-MPB**, de la Unidad de Recursos Humanos, y copia del **Memorándum N° 0011-2025-GR-MPB**, de la Gerencia de Rentas, relacionados a **ENCARGAR INTERINAMENTE**, con eficacia anticipada, a partir del **13 al 17 de enero del 2025**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **CPC. BARRENECHEA BORJA MELVA LUZ**, adicional a sus funciones como Gerente de Rentas, mientras dure el descanso médico del servidor **CPC. LUIS ALBERTO LÁZARO DÁVILA**, titular de dicha Sub Gerencia en mención, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0478-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 27 de Setiembre del 2023, se ratifica la designación, en el cargo de confianza y funciones, como **GERENTE DE RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **CPC. MELVA LUZ BARRENECHEA BORJA**, a partir del **01 de Setiembre del 2023**; en virtud del marco normativo de la **Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB**, de fecha 11 de Marzo del 2022, que aprueba la reestructuración parcial de la Estructura Orgánica y la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0482-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 27 de setiembre del 2023, se ratifica la designación en el cargo de confianza y funciones de la **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, del **C.P. LUIS ALBERTO LAZARO DAVILA**, a partir del **01 de setiembre del 2023**; en virtud del marco normativo de la **Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB**, de fecha 11 de marzo del 2022, que aprueba la reestructuración parcial de la Estructura Orgánica y la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, mediante **Informe N° 078-2025-URH-MPB**, de fecha 16 de Enero del 2025, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta copia del Memorándum N° 0011-2025-GR-MPB, y se dirige a la Oficina de Administración, donde comunica el Certificado Médico N° 1956858, con el cual, se le otorga descanso medico al **CPC. LUIS ALBERTO LÁZARO DÁVILA**, (D. Leg. 276), por el termino de cinco (05) días. Entonces, solicita se realicen las gestiones necesarias para que se emita la resolución de encargatura interina de las funciones de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **CPC.**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

BARRENECHEA BORJA MELVA LUZ, en forma temporal y con eficacia anticipada desde el 13 al 17 de enero del 2025, ello mientras dure el descanso médico del titular de dicha Sub Gerencia en mención.

Que, mediante **Memorándum N° 002-2025-MPB/GM**, de fecha 03 de enero del 2025, la Gerencia Municipal, deriva los actuados administrativos y autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, con eficacia anticipada, a partir del **13 al 17 de enero del 2025**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **CPC. BARRENECHEA BORJA MELVA LUZ**, adicional a sus funciones como Gerente de Rentas, mientras dure el descanso médico del servidor **CPC. LUIS ALBERTO LÁZARO DÁVILA**, titular de dicha Sub Gerencia en mención.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que una vez finalizado el descanso médico del servidor **CPC. LUIS ALBERTO LÁZARO DÁVILA**, titular de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, deberá reasumir sus funciones conforme a la **Resolución de Alcaldía N° 0482-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 27 de setiembre del 2023.

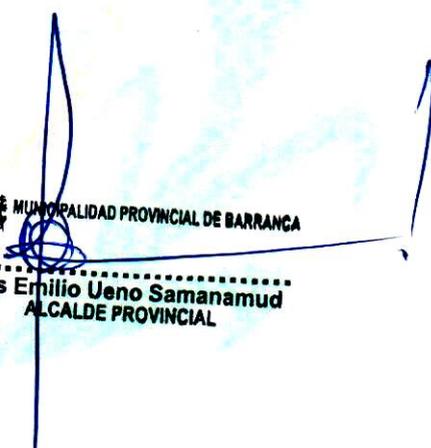
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web, www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TROZOS JOSSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL